	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2	Código: GC-P2-F2
		Versión: 06
		Vigente desde: 27/05/2016

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; así como el artículo 2.2.1.1.2.1.1 (Estudios y documentos previos) del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contrataciones de la entidad, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente contrato, cuyo objeto es:

El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, orientar y desarrollar las acciones en el marco de la estrategia de gestión Nación – Territorio y la mediación de conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales con los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca.

PARÁGRAFO ÚNICO: De acuerdo al objeto del presente contrato, la Clasificación de Bienes y Servicios, del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el Sistema Electrónico de Contratación Pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(801116)


1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Ministerio tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, la libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa y derecho de autor y derechos conexos.

Específicamente, en referencia con los asuntos indígenas y ROM tiene, entre otras, las siguientes funciones: asesorar, elaborar y proponer la formulación de la política pública en beneficio de los pueblos indígenas y ROM en el marco de la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de sus derechos étnicos y culturales.

En este orden de ideas, el Grupo de la estrategia de gestión Nación – Territorio se consolida en cuanto la Dirección de Asuntos, Indígenas, Rom y Minorías de acuerdo al Decreto 2893 de 2011 debe promover acciones con enfoque diferencial tanto de parte del Ministerio del Interior como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender a la población indígena y la formulación de acciones conjuntas; Prestar asesoría a las gobernaciones y alcaldías municipales para la debida atención a las comunidades indígenas; diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para las comunidades indígenas.

En este sentido es necesario desarrollar una estrategia de gestión y conocimiento que permita consolidar acciones integradoras de Estado, de articulación con las entidades del nivel nacional, territorial y autoridades indígenas, que vehiculen ejercicios de promoción de derechos con enfoque

	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2	Código: GC-P2-F2
		Versión: 06
		Vigente desde: 27/05/2016

diferencial, que orienten la atención a la población indígena y generen actividades de asistencia técnica en la aplicación del goce efectivo de derechos de los pueblos indígenas de Colombia.

Estas actividades potencializarán el ejercicio institucional de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la aplicación de los programas, planes y políticas como los Planes de Salvaguarda, Programa de Garantía de Derecho de los Pueblos Indígenas, Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas, Decreto Ley de Víctimas 4633 de 2011, Decreto 1953 de 2014 y demás compromisos que el Gobierno Nacional ha asumido con los Pueblos Indígenas.

De la misma manera esta estrategia da cumplimiento al compromiso del Plan Nacional de Desarrollo "Paz, Equidad, Educación" de promoción y fortalecimiento de escenarios de coordinación interadministrativa entre las autoridades indígenas y las autoridades departamentales, afianzando el diálogo político y las líneas de política con enfoque diferencial que implementan las entidades territoriales.

Lo anterior, hace necesario que para el cabal cumplimiento de los objetivos y fines del Ministerio del Interior y de la Dirección de Asuntos Indígenas, se contrate un profesional al grupo de Estrategia de Gestión Nación – Territorio Por tal razón y con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones que constitucional y legalmente le competen al Ministerio del Interior y especialmente a la DAIRM en el marco de la defensa, apoyo y fortalecimiento y consolidación de sus derechos étnicos y culturales, especialmente brindando asistencia en el control, acompañamiento y seguimiento en la elaboración e implementación de la política pública con los entes territoriales y nacionales encaminados a la Adecuación Institucional, Participación Indígena y Políticas de Estado y la sentencia T-025 de 2014."


El personal asignado a la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías resulta insuficiente para atender, en este marco de responsabilidad institucional.

Por tal razón y con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones que constitucional y legalmente le competen al Ministerio del Interior y especialmente a la DAIRM en el marco diseño y ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos organizacionales de las comunidades indígenas y Promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población indígena y la formulación de acciones conjuntas, son algunas de las funciones a cargo la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, y para realizar la correcta ejecución de las mismas se requiere un profesional para que apoye las acciones en el marco de la estrategia de gestión Nación – Territorio y la mediación de conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales con los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas,

	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2	Código: GC-P2-F2
		Versión: 06
		Vigente desde: 27/05/2016

Rom y Minorías del Ministerio del Interior, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, orientar y desarrollar las acciones en el marco de la estrategia de gestión Nación – Territorio y la mediación de conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales con los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca.

PARÁGRAFO ÚNICO: De acuerdo al objeto del presente contrato, la Clasificación de Bienes y Servicios, del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el Sistema Electrónico de Contratación Pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(801116)

2.1.1 DESCRIPCIÓN

Con fundamento en el objeto contractual descrito anteriormente podemos identificar:

Apoyar en el Diseño y ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos organizacionales de las comunidades indígenas y Promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población indígena y la formulación de acciones conjuntas, son algunas de las funciones a cargo la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, y para realizar la correcta ejecución de las mismas se requiere un profesional para apoyar, orientar y desarrollar las acciones en el marco de la estrategia de gestión Nación – Territorio y la mediación de conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales con los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca.

2.1.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Durante la ejecución del contrato se debe garantizar el personal idóneo para el desarrollo del mismo y contar con equipos y herramientas necesarios para la efectiva ejecución del objeto.


De acuerdo con lo anterior, el personal que se requiere para el desarrollo de objeto contractual, es:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	28 meses de experiencia profesional relacionada

2.1.3. VISITA NO OBLIGATORIA: No aplica

2.2 GESTIÓN AMBIENTAL PROTOCOLO, IMPACTO Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES No aplica

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2	Código: GC-P2-F2
		Versión: 06
		Vigente desde: 27/05/2016

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **06 de agosto de 2018**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán principalmente en el Departamento del Cauca. Sin embargo, el contratista podrá desplazarse a otras ciudades del país, en cuyo caso, los costos de pasajes y gastos de viaje correrán por cuenta del Ministerio


2.5 OBLIGACIONES:

2.5.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la estrategia Nación – Territorio con los Pueblos Indígenas del Cauca. 2. Brindar apoyo en las acciones de fortalecimiento organizativo con las comunidades indígenas del Cauca. 3. Realizar las acciones de articulación entre el Gobierno Nacional – Entidades Territoriales y Autoridades Indígenas requeridas para el desarrollo de la estrategia Nación Territorio. 4 Acompañar en la realización de las jornadas de campo para la gestión de los conflictos interétnicos intraétnicos e interculturales en el Departamento del Cauca, cuyas partes soliciten la intervención de la DAIRM manteniendo estricta observancia de las funciones y competencias de La Dirección. 5 Adelantar las gestiones y diligencias que se requieran en el seguimiento de las acciones institucionales e interinstitucionales para la generación de directrices y acuerdos que permitan adelantar fórmulas de solución como mecanismos de prevención frente a los conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales. 6 Desarrollar actividades técnicas con la Gobernación y Alcaldías municipales del Cauca para la debida atención a las comunidades indígenas. 7. Contar con un equipo de cómputo con tarjeta de red inalámbrica para la ejecución del contrato en caso de ser necesario. 8. Hacer entrega al Supervisor, para la realización del último pago, los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato de acuerdo al Proceso de Gestión Documental y el Procedimiento de Organización del Archivo de Gestión GD-P-03 establecidos por el Sistema de Gestión Interinstitucional SIGI los cuales se encontrarán en el link <http://www.mininterior.gov.co/content/procedimiento/organizacion-del-archivo-de-gestion-gd-p-03-v3>.

2.5.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Identificar y portar los elementos de protección personal (EPP) durante la



	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2	Código: GC-P2-F2
		Versión: 06
		Vigente desde: 27/05/2016

ejecución del contrato y de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual. **7.** Informar al Ministerio del Interior dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. **9.** Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2016 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. **10.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **11.** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo **12.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo. **13.** Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. **14.** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio. **15.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **16.** Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. **17.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **18.** Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Ministerio. **19.** Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. **20.** Tramitar oportunamente los asuntos asignados en el SIGOB y mantener actualizado el mismo. **21.** Realizar una copia de seguridad o Backup periódicamente, con el fin de garantizar la integridad de la información que se maneje en cumplimiento del objeto contractual, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el Informe Final al cumplirse con el término estipulado para la ejecución del contrato. **22.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: **1.** Ejercer la supervisión del contrato o convenio. **2.** Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago o desembolsos, por concepto de honorarios, pago o desembolso. **3.** Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor. **4.** Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **5.** Expedir el respectivo registro presupuestal. **6.** Aprobar la respectiva garantía.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es:

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS <small>PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN</small>  MININTERIOR	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2	Código: GC-P2-F2
		Versión: 06
		Vigente desde: 27/05/2016

Licitación pública	
Concurso de Méritos	
Selección abreviada	
Contratación Directa	X
Mínima Cuantía	

La justificación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 "(...). Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, (...)"

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA FORMA DE PAGO

4.1 VALOR DEL CONTRATO:


El valor del presente contrato será hasta la suma de \$41.600.000, y se pagará con cargo al presupuesto del MINISTERIO, el cual se encuentra respaldado así:

CDP N°	FECHA EXP.	VALOR CDP	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RECURSO
63618	2018-01-05	43.200.000	37-01-01-000	A-3-1-1-32	10

El suscrito Director da fe de que el anterior Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, cuenta con los recursos suficientes para esta contratación y que el mismo se mantiene sin afectar hasta la suscripción del respectivo contrato.

Del mismo modo, se referencian los valores del contrato, de acuerdo al día en que se perfeccionó el mismo:

10 de enero 2018	\$ 41.600.000	17 de enero 2018	\$ 40.200.000
11 de enero 2018	\$ 41.400.000	18 de enero 2018	\$ 40.000.000
12 de enero 2018	\$ 41.200.000	19 de enero 2018	\$ 39.800.000
15 de enero 2018	\$ 40.600.000	22 de enero 2018	\$ 39.200.000
16 de enero 2018	\$ 40.400.000	23 de enero 2018	\$ 39.000.000

	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2	Código: GC-P2-F2
		Versión: 06
		Vigente desde: 27/05/2016

Los precios incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

4.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para definir el monto total de la contratación se tomó como referencia la tabla de equivalencias del Ministerio del Interior en el nivel **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19** que tiene una exigencia de requisitos consistente en: "Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización y 28 meses de experiencia profesional relacionada.


Según la tabla de Equivalencias del Ministerio vigente para el año 2018, el valor máximo a pagar mensualmente para el perfil se encuentra establecido en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$6.351.134)**, sin embargo, teniendo en cuenta el presupuesto con el cual cuenta la entidad, para el contrato respectivo se han establecido unos honorarios mensuales de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)**.

4.3 FORMA DE PAGO:

El Ministerio pagará de la siguiente forma:

a) **Un (01) primer pago** proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización previo perfeccionamiento y hasta la finalización del mes en el cual se suscriba el presente contrato, a razón de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)**. b) **Seis (06) pagos**, mediante mensualidades vencidas, cada uno por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)**. c) Un pago correspondiente a los días comprendidos entre el 1 y el 06 de agosto por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.200.000)**, por el valor restante del mes, al finalizar el mismo, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales para el mes correspondiente y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales para el mes correspondiente y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio del Interior de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2	Código: GC-P2-F2
		Versión: 06
		Vigente desde: 27/05/2016

Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. En caso de e terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados. EL MINISTERIO no pagará ninguna suma de dinero a EL CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.


4.4 SUPERVISOR

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías o por quien designe el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente El CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. CONTRATACIÓN DIRECTA

Perfil requerido		Perfil verificado			
Estudios	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	Título profesional en Antropología y Título Postgrado Modalidad Especialización en Gobierno y Políticas Públicas			
Experiencia	28 meses de experiencia profesional relacionada	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo
		Ministerio del Interior, Contrato M-1734 de 2017	30/08/2017	31/12/2017	4 meses y 01 día
		INCODER Contrato PR-PAS-1341-2013-CAU	18/07/2013	24/12/2013	5 meses y 6 días
		INCODER Contrato PR-PAS-630-2013-CAU	03/04/2013	10/07/2013	3 meses y 7 días
		Fundación Ideas para la Paz	15/04/2014	15/12/2014	8 meses

	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2	Código: GC-P2-F2
		Versión: 06
		Vigente desde: 27/05/2016

		Gobernación del Cauca	15/01/2002	15/09/2015	8 meses
TOTAL					28 meses y 14 días

5.2. MECANISMOS DE SELECCIÓN

NO APLICA

Licitación pública	
Concurso de Méritos	
Selección abreviada	
Mínima Cuantía	

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

NO APLICA


6 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página: <http://colombiacompra.gov.co/es/manuales>, el riesgo descrito en la Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo-, se categoriza de acuerdo con la matriz anexa.

7. GARANTÍAS

Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el contratista deberá constituir, a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA		
AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Calidad del servicio	10% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

	FORMATO	Código: GC-P2-F2
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06
	ANEXO 2	Vigente desde: 27/05/2016

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y revisados los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente en el documento "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", se concluye que la presente contratación (SI o NO) está cobijada por los siguientes acuerdos comerciales vigentes:

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO		NO	SI	
	PERU		NO	SI	
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO

Atentamente,

CESAR ARMANDO FANDINO PINEDA
 Director (E) de Asuntos Indígenas ROM y Minorías

Elaboró: Cristian Camilo Pedraza Martínez / Abogado Grupo Jurídico DAIRM

Revisó: Mary Rosero Guevara / Abogada Grupo Jurídico DAIRM
 TRD: 2200.03.02